



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de mayo de 1996

Núm. 15

INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000012	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre elaboración de un catálogo de viviendas vacías para su posterior exposición pública y adquisición, según baremo de necesidades	2
161/000052	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la unidad de la lengua catalana	3
161/000054	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre elaboración de un plan global de actuaciones para la Comunidad Autónoma de Galicia	5
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000006	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una Ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea	9
162/000006	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una Ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea	10
162/000007	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias	10

Núm.	Páginas
162/000007	10
Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias	
162/000019	11
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre materias para la protección social de la enfermedad de Alzheimer	
162/000024	11
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de una Ponencia de Estudio de las reformas necesarias para modernizar el Sistema Sanitario y garantizar su viabilidad futura	
 INTERPELACIONES URGENTES	
172/000001	12
Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del Plan estratégico de privatizaciones	
172/000002	13
Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria	
 PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/000016	14
Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (GIU-IC), sobre ayudas con cargo a los fondos europeos para el proyecto de Campus de Ciencias de la Salud, promovido por la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada	

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p style="text-align: right;">161/000012</p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.</p> <p>(161) Proposición no de Ley en Comisión.</p> <p>161/000012.</p> <p>AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.</p> <p>Proposición no de Ley sobre elaboración de un catálogo de viviendas vacías para su posterior exposición pública y adquisición, según baremo de necesidades.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de</p>	<p style="text-align: center;">Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.</p> <p style="text-align: center;">En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p style="text-align: center;">Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.</p> <p style="text-align: center;">A la Mesa del Congreso de los Diputados</p> <p style="text-align: center;">Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.</p>	<p style="text-align: right;">14</p>
---	--	--------------------------------------

Ante la caótica situación que vive Sevilla, en cuanto al acceso a una vivienda, por parte de los sectores más necesitados, desempleados, jóvenes, mujeres solas con cargas familiares, amén de inmigrantes y sectores literalmente excluidos de la sociedad, en un porcentaje que se acerca a los 30.000, y teniendo información de que el parque de viviendas vacías o sin utilizar sobrepasa las 50.000 sólo en la capital de Sevilla;

Teniendo en cuenta el artículo 47 de la Constitución española, que consagra el derecho de todos los españoles a una vivienda digna, para lo cual los poderes públicos deberán desarrollar políticas activas, de cara a la consecución de este derecho, es por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un catálogo de viviendas vacías, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y demás Organismos públicos, de cara a su posterior exposición pública y, en su caso, adquisición por los ciudadanos, según baremo de necesidades.»

Madrid, 15 de abril de 1996.—**M.^a Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000052.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la unidad de la lengua catalana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su discusión en Comisión, sobre la unidad de la lengua catalana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1975, diversos académicos españoles estudiosos de las lenguas románicas afirmaron textualmente: «Que el valenciano es una variante del catalán. Es decir, el idioma hablado en las Islas Baleares, en la Cataluña francesa y española, en una franja de Aragón, en la mayor parte del País Valenciano, en el Principado de Andorra y en la ciudad sarda de Alguer. Por todo ello, nos causa sorpresa ver este hecho puesto públicamente en duda y aun ásperamente impugnado, por personas que claramente utilizan sus propios prejuicios como fuente de autoridad científica, mientras pretenden ridiculizar e incluso insultar a personalidades que, por su entera labor, merecen respeto de todos y en primer lugar del nuestro.» Entre los firmantes, figuraban Dámaso Alonso, Vicente Aleixandre, Emilio Alarcos, Fernando Lázaro Carreter, Antonio Buero Vallejo, Miguel Delibes, Salvador de Madariaga, Pedro Sainz Rodríguez, José M.^a Pemán, Pedro Laín Entralgo, Camilo José Cela, José Antonio Maravall, Rafael Lapesa, Manuel Alvar, etc.

No en vano el Rey, entonces Jefe del Estado, Juan Carlos, firmó el Real Decreto 31/8/1976, por el cual otorgó reconocimiento oficial al Institut d'Estudis Catalans, como corporación académica, científica y cultural, y remarcándolo territorialmente así: «cuyo ámbito de actuación se extenderá a las tierras de lengua y cultura catalanas.»

El problema de la unidad de la lengua catalana volvió a surgir cuando el centro-derecha político valenciano llegó al poder y era hegemónico antes de redactar l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, y después a raíz de su publicación. El Senador socialista Josep V. Bevià Pastor, el 19 de junio de 1979 en su interpelación contra la fragmentación lingüística que pretendía el Gobierno de UCD argumentaba:

¿«Qué lengua es ese valenciano que pretende el Consell que se incorpora, y pretende que se incorpore, al sistema de enseñanza de su territorio? ¿Hará falta traer el testimonio unánime de todos los romanistas para afirmar que el valenciano es una variante de una lengua común que se habla principalmente en Cataluña, Baleares y el País Valenciano?»

Ante esta irracionalidad lingüística de la derecha valenciana todos los Senadores socialistas valencianos presentaron una pregunta al Gobierno («BOCG» Senado n.º 31 de 14 de diciembre de 1979), donde afirmaban que todos los científicos del mundo consideraban que «la lengua que se extiende de Salses a Guardamar del Segura y desde Fraga hasta Mahón y Alguer es claramente unitaria y, en la actualidad, se la conoce científicamente como catalán». No

acabó aquí, pues el 24 de septiembre de 1980 el Senador Bevià Pastor volvió a interpelar al Gobierno central, y según el «Diario de Sesiones», cualquiera puede comprobar que preguntó: «si va a seguir dispuesto el nuevo Gobierno a crear hasta lenguas por Decreto.»

El Senador Alfons Cucó, en su intervención, remarcó: «Contra toda evidencia y contra toda razón, se está procediendo por lo que respecta al patrimonio lingüístico y cultural común en Cataluña, del País Valenciano, de las Baleares, exactamente al contrario de lo que pretende hacer con el área lingüística y cultura castellana. Lo que en un lado se protege, en el otro se intenta segregar provocando, como acontece desde hace años en el País Valenciano, un auténtico conflicto lingüístico que está adquiriendo cada día mayores proporciones y cuyos resultados no hacen otra cosa que prolongar entre nosotros, los valencianos, el genocidio cultural que engendró el centralismo político y el asimilismo cultural culminante en la dictadura franquista.»

Aún insistió el grupo de Senadores socialistas valencianos con una nueva interpelación el 22 de junio de 1982, cuando Alfons Cucó recaló «ya reiterados en otras ocasiones desde los escaños socialistas, tal como el reconocimiento de la pertenencia del valenciano al conjunto de la unidad idiomática de las restantes modalidades de la lengua catalana», según consta en el «Diario de Sesiones» del Senado núm. 165 de 1982.

Paralelamente a estas demandas parlamentarias, en la «Junta Nacional de Universidades», en la sesión de su Comisión Permanente celebrada el día 20 de diciembre de 1983, se adoptó el acuerdo de equiparar las disciplinas de «Lengua y Literatura Catalanas» que con diversos nombres figuran en las universidades de Catalunya, València y Baleares. Este acuerdo se adoptó en función del Informe elaborado por la Comisión de Expertos que había nombrado la misma «Junta Nacional de Universidades».

Con el II Congreso Internacional de la Lengua Catalana (1986) se acordó encargar la publicación del «Llibre blanc sobre la Unitat de la Lengua Catalana», el cual fue elaborado por los romanistas Giuseppe Tavani (Roma), Philip D. Rasico (Nashville, Tennessee), Max Wheeler (Liverpool), Joseph Gulsoy (Toronto), José Antonio Pascual (Salamanca) y Greog Kremniz (Viena). Es absolutamente evidente que en el campo académico la lengua catalana es unitaria y una.

Asimismo en el campo político esta evidencia científica exigía adoptar decisiones que inciden en la vida administrativa. Así en fecha 17 de marzo de 1986, en la Conselleria de Educació i Cultura de les Illes Balears, se reunieron los respectivos representantes de las administraciones autonómicas de Catalunya, València y Baleares, para acordar la homologación y equiparación con plenitud de efectos académicos y administrativos de las asignaturas de lengua valenciana, catalana y catalana modalidad balear. Una vez acordado, aprobaron también enviar al Ministro de Educación y Ciencia de Madrid el antedicho acuerdo para regular los traslados de los docentes de enseñanzas no universitarias.

A pesar de este paso adelante, la polémica todavía subsistía. Pero un académico nada suspicaz de parcialidad, al

contrario con total neutralidad sobre la cuestión, escribió sobre la unidad de la lengua catalana: «Y cuando se promulgó la Constitución se publicaron versiones en gallego, eusquera, catalán y valenciano. La administración, este Ministerio de Educación y Ciencia, del que dependemos, ha creado luego cátedras y agregadurías de “Lengua y Literatura Valencianas” en los institutos de aquella región. Y también las hay, previas a esa discusión que digo, de “Lengua y Literatura Catalanas (modalidad balear)”. Todo esto, no ya para un romanista, sino para cualquier aprendiz de filólogo resulta entre risible e irritante» (véase «Lengua Española y Lenguas de España», págs. 56 y 57. Ariel, 1987).

El día 5 de febrero de 1988, los respectivos representantes de las administraciones de Catalunya, València y Baleares acuerdan aprobar el texto consensuado de un Proyecto de Orden por la cual se regula la homologación de todas las asignaturas que bajo diversos nombres hacen referencia a la misma lengua. Desde este acuerdo el Ministerio de Educación y Ciencia publicó la O. M. de 21 de octubre de 1988, por la cual se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslado de Cuerpos de Funcionarios Docentes («BOE» de 26 de octubre de 1988). En el punto quinto de la O. M. se regula que «Los profesores titulares de las asignaturas de Lengua y Literatura Catalana y Valenciana podrán participar indistintamente a las plazas vacantes de los Cuerpos de Enseñanzas Medias existentes en Cataluña, Baleares y Valencia en las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior.»

A raíz de este hecho, podemos afirmar que, desde el ámbito político-administrativo y desde el círculo académico y universitario, la unidad de la lengua catalana tiene una base garantizada. Asimismo existen todavía focos de controversia que patullan por fragmentar y desunir la lengua catalana con la exclusiva finalidad de perjudicarla. Puesto que el Estado tiene obligación de garantizar —dentro del especial respeto que constitucionalmente se proclama— su defensa y su protección, es necesario que proclame políticamente su unidad. Y por otro lado, puesto que la lengua catalana es patrimonio de un ámbito territorial que afecta a cuatro Comunidades Autónomas, y también pertenece al Patrimonio de territorios lejos de su jurisdicción, como Andorra o las comarcas del norte de Catalunya bajo administración francesa, todavía se hace más necesario que el Estado adopte medidas adecuadas para protegerla y fomentar su difusión. Por todo ello ERC presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar la unidad de la lengua catalana en el ámbito territorial que le es propio, de acuerdo con el criterio de la Junta Nacional de Universidades.
2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender la unidad de la lengua catalana de ataques que intenten segregarla, dividirla o fragmentarla en cualquiera de las Comunidades Autónomas donde es propia.
3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer mecanismos para el uso y fomento de la lengua

catalana en las comarcas del norte de Catalunya bajo administración francesa, de acuerdo con el artículo 27.4 de la Ley Orgánica 4/1979.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a editar una sola versión de sus publicaciones, en cualquier Organismo o Departamento, en lengua catalana.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la proyección exterior de la lengua catalana en sus entes públicos de comunicación, radio y televisión.

Congreso de los Diputados, 15 de mayo de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez**, ERC.—**Francisco Rodríguez**, Portavoz del Grupo Mixto.

161/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000054.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan global de actuaciones para la Comunidad Autónoma de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión.

La última década del siglo XX está conociendo un profundo proceso de cambios políticos y económicos, que afectan prácticamente a todas las áreas del planeta.

Las transformaciones políticas y económicas en los países del Este europeo, la modificación de la hegemonía en el mundo, el proceso de construcción de una Europa unida, la aparición de un nuevo potencial económico en el área del Pacífico..., son fenómenos que están modificando radicalmente el presente y que van a definir un futuro aún más diferente en el mundo.

El conjunto de transformaciones que estamos presenciando está ya realizando de hecho una nueva definición de espacios económicos y políticos, lo que unido a la aceleración de los cambios tecnológicos están creando una nueva división internacional del trabajo.

En esta situación cambiante y dinámica, la situación económica y social de Galicia muestra evidentes síntomas de tener una dificultad real de participar en este proceso de renovación. La gravedad de la situación económica y social gallega está marcada por la crisis general del modelo actual de crecimiento y desarrollo y la incapacidad de definir un nuevo modelo, teniendo en cuenta las modificaciones a que antes aludíamos.

El modelo actual está en crisis, porque está en crisis el conjunto de los sectores básicos del entramado económico e industrial del país. Las dificultades actuales y las malas perspectivas del sector agrícola-ganadero, la continua decadencia y las previsibles limitaciones en el futuro del sector pesquero que se concretan en reducciones de cupos, capturas y barcos en el conjunto de caladeros internacionales como el de la NAFO o en la falta de acuerdo con Marruecos que está imponiendo la paralización de la flota del banco sahariano, y la mala situación en la que están empresas y sectores industriales básicos en la estructura económica del país, dibujan una situación que de no aplicarse medidas correctoras, puede colocar a Galicia en uno de los peores momentos de su historia.

Al mismo tiempo que asistimos a las dificultades de los sectores tradicionales, comprobamos la incapacidad mostrada hasta ahora de incorporar a nuestro tejido productivo nuevas actividades y subsectores con proyección económica de futuro. La política de reconversión salvaje y de abandono de nuestros sectores tradicionales, no viene acompañada de proyectos reindustrializadores y/o modernizadores que permitan la recuperación del tejido industrial, acoplando nuevas actividades y subsectores a los ya existentes.

Se hizo lo más fácil, destruir el que ya existía, prometiendo a cambio actuaciones compensatorias que con el plazo de tiempo ya pasado, se convirtieron en falsas promesas sin concreción en la realidad.

El mejor indicador de esta negativa evolución reciente de la economía gallega está en la incapacidad que demostró en compartir el ciclo alcista de la economía internacional y española en el período 1986-1990. Un solo dato es suficientemente revelador, entre 1986 y 1990 el empleo creció en el conjunto del Estado en 2 millones de personas, mientras que en Galicia y en el mismo período el volumen de ocupados no sólo no creció, sino que el empleo descendió en 7.000 personas.

El análisis del empleo con una perspectiva larga, de medio plazo, refleja con claridad la crisis de la estructura productiva del país y las enormes dificultades de generar em-

pleo en la economía gallega. La evolución del empleo demuestra una tendencia de la caída honda, intensa en sus efectos y continuada en el tiempo, que conforma un proceso de destrucción de empleo gravísima.

Un primer dato demuestra la brutalidad de este proceso: desde 1976, año en que se manifestó en Galicia la crisis mundial de 1973, hasta el año 1994, en Galicia se perdieron 304.000 empleos. Dicho de otra manera, en la fase necesaria del ciclo económico largo que se inicia en 1973, en Galicia se perdieron 1 de cada 4 puestos de trabajo.

El balance de lo sucedido en este período es dramático: en la Galicia de 1994 trabajan 250.000 personas menos que en 1960. La lectura de esta cifra desde otra perspectiva de otra información muy preocupante: la crisis comienza en 1973 y no resuelta aún en términos de empleo, destruyó muchos más empleos de los que se generan en las décadas desarrollistas de los 60 y los 70. Es, además, un proceso inacabado, que continúa en 1995 y que señala una perspectiva de futuro realmente preocupante.

En concreto, la evolución de la población y la evolución del empleo está comenzando a poner en cuestión la viabilidad de la estructura socio-económica del país: en 1973 había 1.220.000 ocupados, frente a 820.000 inactivos o parados, en 1984 para 1.374.000 inactivos o parados sólo hay 916.000 activos, esto es de 1,5 ocupados por cada inactivo a 0,6 ocupados por cada inactivo.

La destrucción de empleo tiene una distribución sectorial muy diferente, y tiene en la del sector primario y en la industria los peores comportamientos.

En lo concreto en la economía gallega se dio, de la misma manera que en el resto de las economías occidentales, un proceso de terciarización de la actividad, por lo que es cada vez más importante el papel de los servicios dentro de la actividad económica y por consiguiente dentro del empleo.

Esto quiere decir que la destrucción de empleo está concentrada en dos sectores: el sector de la agricultura y, sobre todo, el sector industrial.

Este solo dato refleja la intensidad de la crisis industrial. En el año 1976, inicio de la crisis industrial, en Galicia había 202.000 personas trabajando en la industria gallega, en el año 1994 el número de ocupados industriales es sólo de 132.000. Esto supone una pérdida de 70.000 empleos en la industria, 70.000 empleos en 16 años.

Es decir, las modificaciones generadas por la crisis económica iniciada en el año 1976, destruyendo 1 de cada 3 empleos industriales de los que había en Galicia. Este es un dato verdaderamente negativo en una comunidad, en un país como el nuestro, que ya tiene históricamente un nivel más bajo de actividad industrial. Para un país como Galicia tan poco desarrollado, perder en este período 1 de cada 3 puestos de trabajo es un verdadero descalabro de empleo, un descalabro económico, un descalabro social.

Hay que hacer aquí también la comparación que se hacía antes con un dato muy revelador: en Galicia hay hoy menos trabajadores en la industria de los que había en los años 50. Hay muchas menos personas trabajando en la industria que antes que se desarrollara en los años 60-70, que fueron los años de desarrollo industrial, años de instalación de grandes empresas. Cuando Galicia era un país

preindustrial, donde no existían Citroën, Petroliber, Genosa, Alúmina-Aluminio, etc., había más trabajadores/as en el sector industrial de los que existen en esta época.

La crisis barrió de forma importantísima el empleo industrial. Desgraciadamente no es un problema del pasado, lo que es aún más preocupante, ya que los años donde la destrucción de empleo es más intensa son en 1992 y 1993, años en los que se llegaron a perder 25.000 empleos por año.

Este dato, realmente preocupante, sirve como reflexión de un aspecto más amplio: la incapacidad de la estructura económica gallega de aprovechar la mejor coyuntura económica del ciclo alcista para renovar y modernizar los sectores y empresas en una situación de demanda alta y de crecimiento. De hecho, hoy volvemos a encontrarnos con empresas con los mismos problemas que en el inicio de la reconversión salvaje de 1984-1985, y que durante este período al calor de la mejora de la coyuntura económica, mantuvieron su actividad en el día a día, sin utilizar esta buena situación para corregir sus déficit y desequilibrios financieros y productivos.

Un ejemplo paradigmático de esta situación es el nuevo plan de ajuste en la construcción naval, que pretende ignorar a los trabajadores, un nuevo recorte de empleo como única medida que el Gobierno es capaz de imaginar para viabilizar el sector 10 años después de lo que se denominó primer reconversión, el Gobierno, sigue diseñando las mismas estrategias, lo que supone, en nuestra opinión, la confirmación de que éstas fracasaron de forma rotunda.

En este sentido, que calificamos la década de los 80 como una década perdida para el desarrollo y el empleo, ya que la economía gallega viene padeciendo de sus males históricos: economía dependiente, estructura económica muy desequilibrada, en su distribución sectorial y territorial, carencias graves en su dotación de infraestructuras básicas, extrema debilidad cuantitativa y cualitativa del sector industrial, un sistema financiero expoliador que exporta el ahorro gallego a otros territorios, ineficiencia en la financiación de la Comunidad Autónoma..., que provocan y describen al mismo tiempo la crisis en el momento actual de nuestra estructura económica y social.

Dentro de este marco general de crisis, es especialmente preocupante la situación y las perspectivas del sector industrial en Galicia, ya que el modelo de crecimiento de los años 60-70 que entró en crisis a finales de los 70, aún hoy, 15 años más tarde, no tiene una alternativa de futuro clara. Resumimos las notas que definen la evolución de la crisis de la industria gallega en los siguientes puntos:

1. Inexistencia de nuevos proyectos industriales de gran tamaño en inversión y empleo en los últimos 10 años. Todas las grandes inversiones industriales que hoy componen el núcleo industrial de Galicia son de los años 60-70, y en los últimos 10 años, ante la ausencia de grandes nuevos proyectos, el crecimiento industrial se basó exclusivamente en el aumento del volumen de algunos grupos, siempre dentro de niveles bajos.

2. Ausencia de inversiones productivas extranjeras. En los últimos años, en correspondencia al proceso de apertura al exterior y de integración del Estado español en

la Unión Europea, el capital extranjero entró masivamente en España. Aun teniendo en cuenta las correctas críticas a la forma e intención de esas inversiones, multinacionales, éstas contribuyeron a un cierto relanzamiento industrial.

En Galicia, en los últimos 10 años, no hay ningún nuevo proyecto industrial multinacional, al contrario, se dan procesos de desinversiones (Alcan en el sector del aluminio, como ejemplo).

3. Reducción de la capacidad de producción y de empleo en las grandes empresas. Con mayor o menor intensidad, el conjunto de las grandes empresas gallegas sufrieron en los últimos años un proceso de redimensionamiento a la baja, tanto en las empresas públicas como en las privadas, en planes de reconversión oficializados o en ajuste fuera de acuerdos.

4. La crisis del modelo industrial tuvo como manifestación concreta una gran mortandad de empresas, que en los últimos años crearon una larguísima lista de empresas cerradas, importantes tanto cuantitativa como cualitativamente en el sector industrial gallego.

5. La lógica consecuencia de la crisis de las empresas fue la reducción de empleo industrial. Un solo dato refleja el carácter traumático de la evolución de la ocupación: en el período 1976-1986, el más intenso de la crisis, se destruyeron 54.380 empleos industriales, esto es, el 20% de los que había, o dicho de otra manera, se destruyeron 1 de cada 4 puestos de trabajo en la industria.

Esta difícil situación económica e industrial en Galicia hasta aquí tiene responsables directos: el Gobierno Central y la Xunta de Galicia, que con las políticas aplicadas, lejos de paliar los efectos de la crisis, actuaron, en la mayoría de los casos, como agravantes de la misma.

El Gobierno Central aplicó de forma salvaje una política de reconversión, que tuvo como único efecto el cierre o la reducción de la actividad y el empleo de las empresas, sin modificar la capacidad productiva y tecnológica o la estructura financiera de las empresas, provocando además una profunda crisis en las comarcas donde se aplicó con mayor intensidad.

La denominada «fase de reindustrialización», que debía de seguir a la reconversión, se saldó en Galicia con un completo fracaso, ya que en el período de aplicación de la ZUR y de la ZID, más de seis años entre las dos, no se instaló prácticamente ningún proyecto industrial significativo.

Además, el Gobierno Central marginó a Galicia en el programa de infraestructuras desarrollado en los últimos años. La intensa política de inversiones en infraestructuras que se concretó en el Plan de Carreteras, el Plan de Transporte Ferroviario seguido de las inversiones en Alta Velocidad y la Red de Gasificación... apenas contemplan inversiones significativas en Galicia, como consecuencia de una concepción neoliberal de la política económica que concentra la inversión pública en los territorios donde más contribuye la rentabilidad de los capitales privados.

La evidencia de esta política inversora poco equilibradora de las diferencias territoriales y discriminatoria con Galicia está en el análisis de la inversión regionalizable del Estado por Comunidades Autónomas, referida a los Presupuestos de 1993 y 1994 y la inversión por habitante que proporciona su distribución.

INVERSIÓN REGIONALIZABLE 1993/1994 POR HABITANTE

COMUNIDAD	INVERSIÓN 93/94	INVERSIÓN/HABITANTE
Madrid	244.198	48.538
Asturias	47.431	43.170
Aragón	48.429	39.647
Extremadura	38.412	36.358
Castilla y León	86.410	33.714
La Rioja	7.176	26.786
Media España		23.089
Castilla-La Mancha	37.773	22.867
País Valencià	87.527	22.307
Cantabria	11.810	22.270
Andalucía	122.044	17.334
Murcia	17.392	16.413
Galicia	36.713	13.498
Catalunya	81.079	13.257
Baleares	7.178	9.633
Canarias	14.891	9.093
Navarra	2.117	4.043
País Vasco	5.393	2.557

En millones de pesetas la inversión total. En pesetas la inversión/habitante.

El dato de la inversión por habitante es un buen indicador de los niveles de inversión pública y es especialmente útil para los análisis comparativos, ya que además de la inversión global tiene en cuenta el peso poblacional de las diferentes Comunidades.

Con los datos de las inversiones en 1993-1994 el resultado es que Galicia ocupa el puesto 12 de las 17 Comunidades Autónomas, y sólo supera a aquellas Comunidades con régimen financiero especial y las islas.

La inversión regionalizable por habitante en Galicia, para el bienio 1993-1994 fue de 13.498 pesetas, un 42 por ciento menos que la media estatal, que se situó en 23.089 pesetas.

No sólo es el Gobierno Central responsable, también la Xunta de Galicia es cómplice de esta situación por ser incapaz de definir una política industrial activa cara a los problemas del país. La dependencia del Gobierno Central en algún caso es la fe ciega en la capacidad del mercado para resolver la crisis, común a los diferentes gobiernos, provocó la ausencia del Gobierno gallego en los procesos de los últimos años.

Especialmente criticable es la actuación de la Xunta de Galicia en el momento actual en que se aproxima otra fase de intensificación de las dificultades en el sector industrial, ya que su falta de respuesta significa en la práctica un abandono de su responsabilidad. El Gobierno gallego no tiene ningún proyecto al modelo de política industrial a desarrollar, ninguna actuación sistemática y planificada sobre los sectores con especial dificultad, y ni siquiera es capaz de responder a las actuaciones negativas para Galicia que desarrolle el Gobierno Central.

Por ejemplo, el lamentable papel de la Xunta de Galicia en el proceso negociador del acuerdo pesquero con Marruecos, que está generando un fuerte conflicto social, y su ridícula actuación ante el plan de ajuste en los astilleros.

La situación actual hasta aquí descrita y las malas perspectivas de futuro hacen necesario, en opinión de EU-EG, una profunda modificación en las políticas a utilizar, cambiando los objetivos e instrumentos actuales.

Nosotros pensamos que el desarrollo económico y el empleo deben ser los objetivos centrales de la política eco-

nómica a desarrollar, para el que son necesarios planes concretos de defensa y de modernización de la agricultura/ganadería y pesca como sectores básicos que son de la economía en Galicia. Y especialmente en la coyuntura actual defendemos la necesidad de un plan industrial para Galicia que partiendo del mantenimiento de las actividades y de empleo actual, lo defienda de actuaciones de ajuste salvaje, planifique la incorporación de subsectores industriales nuevos como forma de lograr el imprescindible crecimiento de empleo y la actividad de la industria en Galicia.

Defendemos como principal instrumento de ese Plan Industrial la iniciativa pública, a través de un sector público industrial de importancia cualitativa y cuantitativamente creciente, que se introduzca en nuevos procesos y ramas de actividad, que se modernice, que sirva de guía al sector privado en el modelo de desarrollo industrial que el país necesita.

Definir un nuevo modelo económico para el país y desarrollar los instrumentos para conseguirlo es una tarea compleja, que afecta al conjunto de la sociedad, en la que tiene que estar implicado el conjunto de agentes e instituciones, pues va más allá de una propuesta como la que EUEG realiza en este momento.

Sin embargo, la especial gravedad de la situación hace urgente la adopción de medidas inmediatas y la asunción de compromisos por el Gobierno Central.

Las propuestas que hacemos a continuación no agotan los temas planteados y son en realidad los puntos mínimos de actuación del Gobierno Central en lo que son sus áreas de competencia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter inmediato, elabore un plan global de actuaciones para la Comunidad Autónoma de Galicia con base en los siguientes criterios:

A) En lo relativo al desarrollo industrial:

1. La utilización del Sector Público industrial como elemento decisivo en una política industrial activa que tenga como objetivo conseguir un sector industrial más desarrollado cualitativa y cuantitativamente. Para ello se elaborará un plan de inversiones públicas en Galicia destinadas a recuperar y renovar su tejido industrial.

2. Actuaciones sobre el Sector Público actualmente existente en Galicia y dependiente del Gobierno Central con el fin de lograr un incremento de su importancia, tanto cuantitativa como cualitativa, con presencia en nuevos procesos productivos y ramas de actividad y que sirva de guía al Sector Privado en el proceso reindustrializador. A tal fin se ejecutarán inmediatamente las siguientes actuaciones:

a) Negociación por el Gobierno Central y la Xunta de Galicia de los criterios de reparto en el Estado de la inversión pública productiva, con objeto de incrementar el ra-

quítico nivel de inversiones que actualmente hace en Galicia el Sector Público.

b) Negociar con la Xunta de Galicia su participación en la elaboración de las directrices de actuación de las empresas públicas que desarrollan su actividad en Galicia, sean éstas industriales o financieras. Se entenderá dicha participación como la capacidad del Gobierno gallego para intervenir en las decisiones sobre el proyecto de inversión o de realización de nuevas actividades.

c) Reinversión de parte de excedentes empresariales generados por las empresas públicas que actúan en Galicia (especialmente ENDESA) en procesos de desarrollo industrial.

d) Inversión pública a cargo de las propias empresas y/o de la Administración con el objetivo de completar los ciclos de producción en aquellos procesos productivos que realizan parte de sus actividades (normalmente las de mayor valor añadido) fuera de Galicia. Es destacable que son precisamente públicas las empresas que protagonizan esta falta de integración económica en sectores tan importantes como el aluminio, la celulosa-papel, el petróleo...

f) Compromiso de mantenimiento del actual empleo en las empresas públicas.

g) Dinamización del entorno de las grandes empresas públicas, tanto en el desarrollo de su industria auxiliar como en el del territorio donde están situadas.

h) Implantación de nuevas actividades del Sector Público en sectores de futuro, en los que la iniciativa privada ha acreditado su incapacidad como vía de impulso de la necesaria reindustrialización que compense las pérdidas de empleo ya producidas.

3. Sustitución del Plan Estratégico de Competitividad para el sector naval, que implica avanzar en el desmantelamiento definitivo de dicha actividad por la apertura de una negociación real que debe incluir entre los interlocutores a la Xunta de Galicia. Este proceso de negociación debería recoger en lo fundamental las razonables propuestas de los sindicatos del sector, apoyadas plenamente por IU-IC, tales como la necesidad imperiosa de consolidar la estructura financiera de los Astilleros, la realización de inversiones en innovación tecnológica, dotación al sector de mecanismos de financiación competitivos, diseño de políticas de formación, mejorar la capacidad de gestión de las empresas, rejuvenecimiento de los cuadros de personal de los Astilleros y participación de la Xunta de Galicia en los Consejos de Administración de los mismos.

B) En lo relativo al sector agrícola-ganadero:

4. Trato específico para Galicia en la aplicación de las cuotas lácteas atendiendo al volumen de ocupación en el sector privado que alcanza el 28 %, así como el volumen de producción de Galicia en el conjunto estatal y la absoluta necesidad de una modernización del sector. Los conflictos con el intento de aplicación de la supertasa en las campañas de 1993 y 1994 acreditan que las asignaciones de cuota en Galicia son insuficientes para la actual capacidad de producción y actúan como una losa sobre la poten-

cialidad de este sector fundamental en la vida económica y social de Galicia.

La renegociación al alza de la cuota estatal fijada por la Unión Europea, habida cuenta de que en la actualidad España es importadora de leche, así como reasignación equilibrada de aquélla entre todas las Comunidades Autónomas es un paso previo absolutamente imprescindible para permitir la modernización del sector ganadero gallego.

C) En lo relativo al sector pesquero:

5. Defensa del sector pesquero gallego frente a las prácticas restrictivas de la Unión Europea, con renegocia-

ción en el seno de ésta del aumento del número de licencias y cupos de captura anuales. Exigir de la Unión Europea la negociación inmediata de caladeros estables, con aumento del número de licencias y cupos de captura en todos los caladeros comunitarios, así como en terceros países, con atención preferente a la resolución positiva de los conflictos en caladeros internacionales (NAFO, Marruecos).»

Madrid, 16 de mayo de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una Ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea (número de expediente 162/0000006), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 1, de 12 de abril de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una Ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 1 (expediente 162/0000006).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

De adición de un nuevo apartado 1.º con el siguiente texto:

«1. El Pleno del Congreso de los Diputados, conforme a las propuestas recogidas en el dictamen aprobado por la Comisión Mixta para la Unión Europea de 21 de diciembre de 1995, sobre consecuencias para España de la Unión Europea y reformas institucionales, expresa su determinación de seguir asociado a los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y de contribuir a la toma de posición española en la reforma del Tratado de la Unión Europea.»

El actual apartado único de la Proposición no de Ley pasaría a ser apartado 2 de la misma.

ENMIENDA

De supresión.

Suprimir la siguiente expresión:

«... dirigirse a la Comisión Mixta para la Unión Europea para que ésta adopte el acuerdo de...».

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir la expresión «... en su seno...» por «... en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea...».

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir la expresión «... para así coadyuvar a la toma de posición del Estado español en la reforma del Tratado de la Unión Europea.» por «... y, finalizada ésta, elevar al Pleno del Congreso de los Diputados un dictamen que, previo debate y aprobación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, oriente la posición española sobre la propuesta de Reforma del Tratado de la Unión Europea acordada en dicha Conferencia Intergubernamental».

162/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una Ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea (número de expediente 162/000006), ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados, conforme a las propuestas recogidas en el dictamen aprobado por la Comisión Mixta para la Unión Europea de 21 de diciembre de 1995, sobre consecuencias para España de la ampliación de la Unión Europea y reformas institucionales, expresa su determinación de seguir asociado a los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y de contribuir a la toma de posición española en la reforma del Tratado de la Unión Europea.

2. El Congreso de los Diputados acuerda constituir en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea una ponencia especial de seguimiento, encargada de estudiar y discutir el proceso abierto por la Conferencia Intergubernamental y, finalizada ésta, elevar al Pleno del Congreso de los Diputados un dictamen que, previo debate y aprobación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, sienta la posición española sobre la propuesta de Reforma del Tratado de la Unión Europea acordada en dicha Conferencia Intergubernamental.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la

publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias (número de expediente 162/000007), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 1, de 12 de abril de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Catalán (CiU) para la creación de una ponencia para analizar la situación actual de la familia en España (expediente 162/000007).

ENMIENDA

De supresión.

Suprimir desde: «Esta ponencia deberá analizar especialmente el tratamiento fiscal...» hasta: «... en calidad de propietario. Asimismo, ...».

MOTIVACION

No prejuzgar ni adelantar las conclusiones de la ponencia sobre reformas y medidas necesarias para la institución de la familia en España.

Madrid, 20 de mayo de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000007

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias (número de expediente 162/000007), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda constituir una Ponencia, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, con el objetivo de estudiar la situación actual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno.

La Ponencia adecuará su calendario de trabajo a fin de elaborar un informe que deberá ser debatido en el Pleno del Congreso antes de finalizar el año 1996, que proponga las políticas y reformas que sean necesarias para mejorar aquellos aspectos legislativos o de Gobierno actualmente insuficientes, ante las problemáticas que inciden sobre la realidad familiar.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000019.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre materias para la protección social de la enfermedad de alzheimer.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

El progresivo alargamiento de la media de vida de la población, la creciente longevidad, así como otros facto-

res, han hecho cada vez más patente para nuestra sociedad actual que enfermedades a las que antes no considerábamos como tales, hoy así las consideramos, y constituyen un problema social de primer orden. Tal es el caso de la llamada enfermedad de alzheimer.

Sabemos por las estadísticas que unos cuatrocientos mil ciudadanos y ciudadanas españoles padecen dicha enfermedad. Sabemos también que los cuidados que requieren dichos enfermos son costosísimos: una residencia para enfermos internos de alzheimer puede cobrar unas 230.000 pesetas al mes por sus servicios, que incluyen alojamiento, comida, asistencia sanitaria y medicinas. Y sabemos que, al no poder costearse este gasto, muchas familias españolas deben hacer frente a los cuidados constantes que requieren dichos enfermos en el propio domicilio familiar; e incluso, para ello, algunas familias deben decidirse por la solución de que algún miembro de la unidad familiar abandone su puesto de trabajo para atender al enfermo de alzheimer, generalmente la mujer.

Por otro lado, las Administraciones Públicas de ámbito local y autonómico, así como la estatal, fundamentalmente a través del Inerser, ofrecen los servicios de la atención residencial al anciano, bien en su fase de válido, o bien en su fase de asistido. Pero las características específicas de los enfermos de alzheimer no son contempladas por las diferentes Administraciones Públicas dentro de sus organigramas de situaciones de necesidad a proteger.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Incluir específicamente la enfermedad de alzheimer como una situación de necesidad social sobrevenida, dentro de los esquemas contemplados en las redes de servicios sociales y de asistencia sanitaria públicos.

2.º Que se contemple en el Servicio Nacional de Salud la adecuación de las instalaciones del mismo para acoger de forma adecuada, suficiente y específica a dichos enfermos, a modo de residencias de enfermos de alzheimer, de carácter público.

3.º Que se establezcan en las redes de servicios sociales públicas las ayudas pertinentes para subvencionar los costos totales o parciales que el cuidado de los enfermos de alzheimer comportan para las economías de las familias españolas.»

Madrid, 13 de mayo de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000024.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley de creación de una Ponencia de Estudio de las reformas necesarias para modernizar el Sistema Sanitario y garantizar su viabilidad futura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley de creación de una Ponencia de Estudio de las reformas necesarias para modernizar el Sistema Sanitario y garantizar su viabilidad futura, para su debate en Pleno.

El grado de equidad conseguido, convierte a nuestro sistema sanitario en un instrumento importante de cohesión social que es preciso preservar. Mantener los beneficios del aseguramiento universal y la garantía de que a los ciudadanos se les atiende según sus necesidades, han de ser el presupuesto de cualquier reforma.

Por otra parte, es preciso enfrentarse con recursos limitados, a una cada vez mayor demanda de asistencia sanitaria (por el aumento de las expectativas de vida y el consiguiente envejecimiento de la población, por la aparición de nuevas tecnologías y avances científicos, en ocasiones de muy altos costes, y por los mayores requerimientos de estos servicios por parte de la población). Todo ello aconseja iniciar una reflexión sobre el modelo organizativo, y de funcionamiento del sistema sanitario y sobre su financiación.

Garantizar el cumplimiento del artículo 43 de la Constitución, que reconoce el derecho a la protección de la salud, conseguir una atención más personalizada, reforzar el papel de la sociedad en las instituciones sanitarias, avanzar en la libre elección de los ciudadanos, conseguir una sanidad pública y privada más eficiente, aprovechar mejor todos los recursos sanitarios del país, dotar a las instituciones sanitarias públicas de mayor autonomía, conectar los dispositivos asistenciales sanitarios y sociales que han de atender a los colectivos más desfavorecidos y mejorar la calidad de la asistencia, deben ser objetivos básicos que desde el acuerdo y el compromiso de todos modernicen el sistema sanitario y garanticen el cumplimiento de sus fines.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sistema sanitario y garantizar su viabilidad futura.

La Ponencia estará formada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos con más de diez diputados y un representante de cada uno de los grupos restantes. En cualquier caso, el voto será ponderado.

La Ponencia emitirá un Dictamen con las conclusiones de sus trabajos, que una vez aprobado por la Comisión, será remitido al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación definitiva.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del Plan estratégico de

privatizaciones (número de expediente 172/000001), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente interpelación urgente, dirigida al Gobierno.

En la intervención del señor Aznar el día de su investidura como Presidente del Gobierno, afirmaba que una reordenación del sector público empresarial era necesaria y que ocupaba un lugar destacado en el programa económico que pretendía llevar a cabo a lo largo de la Legislatura y que para ello se elaboraría un Plan Estratégico de Privatizaciones. Esta reordenación tendría como finalidad contribuir a una mejora de la eficiencia general de la economía y que para conseguirlo sería necesario una política de saneamiento, una mejora de su gestión y continuar e impulsar el camino de la privatización y desregulación emprendido desde nuestro ingreso en la Comunidad Europea, aunque, como reconocería más adelante, existen razones económicas y sociales que aconsejan la presencia del Estado en determinados sectores económicos.

En días posteriores, otras personas del Gobierno o muy cercanas a él han puesto de manifiesto la urgencia y necesidad de aplicar fuertes recortes en el gasto público e incluso afirmar la necesidad de privatizar todas las empresas públicas, incluyendo en este afán privatizador hasta las no rentables, aunque para ello se tuviera que destinar una cantidad de dinero para hacerse cargo de las mismas.

Estas declaraciones dejan entrever una cierta indefinición, en cuanto al alcance y efectos de la reordenación del sector público propugnada por el Presidente del Gobierno.

Por todo ello se formula la siguiente

Interpelación urgente, para debatir con el Gobierno en el Pleno de la Cámara, sobre cuáles van a ser los efectos derivados en la economía española de la reordenación del Sector Público Empresarial y de la aplicación del Plan Estratégico de Privatizaciones.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—**Felipe Alcaraz Matsats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

172/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria (número de expediente 172/000002), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la política que piensa adoptar respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Uno de los retos principales de España y de la política española desde el restablecimiento de la democracia ha sido el superar el aislamiento histórico de nuestro país y conseguir su plena integración en Europa. Los sucesivos gobiernos socialistas hicieron de este reto un objetivo prioritario, y el camino recorrido en esa dirección ha sido extraordinariamente positivo para España. Al mismo tiempo nuestro país se ha configurado como uno de los socios más firmes de la Unión en la voluntad de construir una Europa unida.

La Unión Económica y Monetaria (UEM) es un paso indispensable en ese proceso y el mejor marco para la economía española. Alcanzar una unión económica estable supondrá para los países que la integren lograr grandes ventajas derivadas de la creación de la mayor área de integración económica mundial y la moneda única será un factor determinante en la consolidación de una Europa unida.

La UEM es un objetivo altamente beneficioso para el bienestar de los españoles, ya que la estabilidad macroeconómica que requiere es el mejor camino para el crecimiento y la generación de empleo, en una economía abierta e interdependiente. Cumplir los criterios de convergencia y participar desde el principio en la UEM es la garantía para culminar el proyecto de modernización de nuestro país, crear empleo, consolidar los logros sociales alcanzados y conseguir nuevas cotas de progreso y bienestar para todos los ciudadanos.

España debe y puede participar en la UEM desde el primer momento. Y para ello debemos estar en condiciones de cumplir los criterios de convergencia en 1997. Es un objetivo posible. Los resultados alcanzados por nuestra economía y el acercamiento al cumplimiento de los criterios establecidos en el Tratado de Maastricht, a lo largo de los últimos años, justifican la confianza en nuestras posibilidades para alcanzar ese objetivo. Estamos en la senda marcada por el Programa de Convergencia actualizado, que debe completarse con las medidas previstas para 1996 y 1997.

En definitiva, que España acceda a la UEM en los plazos previstos es un reto trascendental para nuestro país, que exige el nuevo Gobierno posiciones claras y la aplicación de las medidas adecuadas para culminar lo dispuesto en el Programa de Convergencia, garantizando la cohesión social y manteniendo los niveles de protección social alcanzados.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Interpelación urgente, para su debate con el Gobierno en el Pleno de la Cámara sobre si confirma éste la vigencia del Programa de Convergencia actualizado, en orden al

cumplimiento de los criterios de Convergencia previstos en el Tratado de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000016.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU-IC).

Ayudas con cargo a los fondos europeos para el proyecto de Campus de Ciencias de la Salud, promovido por la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado: don Pedro Vaquero del Pozo.

Texto

¿Es intención del Gobierno solicitar ayudas con cargo a los Fondos europeos destinados a tal fin, para el proyecto de Campus de Ciencias de la Salud promovido por la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, con el objeto de que dicho proyecto se dimensione no sólo en el sentido de cubrir la funcionalidad un mayor y mejor servicio de asistencia sanitaria y de una enseñanza universitaria de calidad en las especialidades que giran en torno a la salud, sino que se pueda integrar también en él una línea de investigación y desarrollo que, a su vez, incentive la instalación de industrias de producción biomédica en el entorno de este Campus?

Madrid, 14 de mayo de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo.**